

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE, DEL  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Carlos Anibal Godoy Torres  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Yupiltepeque, del Departamento de Jutiapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Carlos Anibal Godoy Torres  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Yupiltepeque, del Departamento de Jutiapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Carlos Anibal Godoy Torres  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Yupiltepeque, del Departamento de Jutiapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE, DEL  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>16</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>23</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>24</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>25</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>26</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	26
11.2 Visión (Anexo 2)	26
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	26
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	27
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	28
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	29
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	30
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	31



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Carlos Anibal Godoy Torres  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Yupiltepeque, del Departamento de Jutiapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0782-2012 de fecha 15 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Yupiltepeque, del Departamento de Jutiapa con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Yupiltepeque, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Duplicidad de funciones
2. Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros
3. Cuentas de Balance General sin depurar



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Facturas por honorarios sin los timbres profesionales correspondientes

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Gregorio Solorzano Rodas (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. GREGORIO SOLORZANO RODAS  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## **2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0782-2012 de fecha 15 de octubre 2012

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **3.1 Área Financiera**

#### **3.1.1 Generales**

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### **3.1.2 Específicos**

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Yupiltepeque, del Departamento de Jutiapa, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común y Gastos del Personal a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 13 Gestión Educativa, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No.1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.1,933,247.07, integrada por las cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única Pagadora del Tesoro Municipal No. 3176007343 de Banrural, S.A. y una Cuenta de aportes del Gobierno Central Banco Crédito Hipotecario Nacional, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012.

#### **Propiedad, planta y Equipo (Neto)**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) presenta un saldo de Q.46,729,477.94, integrado por las siguientes cuentas: Cuenta 1231 Propiedad Planta en Operación Q.3,383,626.17, Cuenta 1232 Maquinaria y Equipo Q.971,733.56, Cuenta 1233 Tierras y Terrenos Q.1,468,170.14, Cuenta 1234 Construcciones en Proceso Q.35,784,066.81, Cuenta 1237 Otros Activos Fijos Q.57,819.99, Cuenta 1238 Bienes de Uso Común Q.5,064,061.27; los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a la fecha y fueron auditadas las cuentas 1234 Construcciones en Proceso y 1238 Bienes de Uso Común (Ver Hallazgo relacionado al Control Interno No. 3).



## **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2012 la cuenta No. 2113, presenta un saldo de Q.60,468.43 en concepto de retenciones efectuadas a empleados y funcionarios municipales, por concepto de Cuota Laboral IGSS Q.34,699.95 y Prima de Fianza Q.25,768.48.

## **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

##### **Tasas**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 5122, Tasas, con un valor de Q.412,447.25.

##### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, presenta un saldo con un valor de Q.1,628,000.08.

#### **Gastos**

##### **Remuneraciones**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 6111, Remuneraciones, presenta gastos con valor de Q.1,789,371.12.

##### **Bienes y Servicios**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 6112, Bienes y Servicios, registra gastos por un monto de Q.550,320.77.

### **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Yupiltepeque, Jutiapa, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acta No. 45-2011,



---

punto Cuarto de fecha 30 de noviembre de 2011.

La Liquidación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Período 2012, Autorizada por el Concejo Municipal mediante Acta No. 14-2013 de fecha 27 de marzo de 2013, punto Sexto.

## **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos Asignado para el Ejercicio Fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.14,155,000.00, con una ampliación de Q.4,393,799.60, para un presupuesto vigente de Q.18,548,799.60, ejecutándose la cantidad de Q.13,343,046.54, que representa el 71.94%, en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.58,621.00, Ingresos no Tributarios Q.447,312.40, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.15,675.00, Ingresos de Operación Q.234,347.00, Rentas de la Propiedad Q.28,973.85, Transferencias Corrientes del Sector Público con un valor de Q.1,628,000.08, Transferencias de Capital Q.10,930,117.21, esta última cuenta es la más importante en relación a la ejecución en el período 2012, por que representa el 81.92%.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.14,155,000.00, del cual se realizó una ampliación de Q.4,393,799.60, para un presupuesto vigente de Q.18,548,799.60, ejecutándose la cantidad de Q.12,185,577.84 (66%) con respecto al total. A través de los programas siguientes: Programa 01 Actividades Centrales con valor de Q.2,484,007.09, Programa 11 Salud y Ambiente con valor de Q.1,710,442.68, Programa 12 Red Vial con Q.4,199,200.00, Programa 13 Gestión Educativa con Q.2,028,898.32, Programa 14 Administración de Obras Municipales con Q.791,252.50, Programa 15 Actividades Deportivas y Culturales con Q.862,230.00 y Programa 16 Energía Eléctrica con valor de Q.109,547.25. El Programa 12 Red Vial es el más significativo por que representa el 34.46% en relación a lo ejecutado en el ejercicio fiscal 2012.

## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó Modificaciones Presupuestarias con valor de Q.4,393,799.60, verificándose que la misma fue autorizada por el Concejo Municipal y se registro adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



---

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Yupiltepeque, Departamento de Jutiapa, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Yupiltepeque, Departamento de Jutiapa, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones de ningún tipo.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad no solicitó préstamos en el período 2012.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a otras entidades u organismo, durante el período 2012.

### **5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de de Contabilidad Integrada (SICOIN GL).



---

## **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado**

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, Eventos Terminados Adjudicados 18, Finalizados Anulados 0, y Finalizados Deciertos 0, según reporte al 31 de diciembre de 2012.

## **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA Codigo entidad: 1210-2206		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada AJ 31/12/2012	
<p>Página: 1 de 1 Fecha: 26/04/2013 Hora: 02:57:33p R00815398.rpt</p>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO CORRIENTE	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 Bancos	1,933,247.07	2113 Gastos del Personal a Pagar	60,468.43
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,933,247.07	Total de PASIVO CORRIENTE	60,468.43
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO	60,468.43
1206 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1211 Propiedad y Planta en Operación	3,383,624.17	3100 PATRIMONIO NETO	
1222 Maquinaria y Equipo	971,733.56	3110 Patrimonio Municipal	
1223 Tierras y Terrenos	1,468,179.14	3112 Resultado del Ejercicio	-1,274,951.46
1224 Construcciones en Proceso	35,784,066.81	3111 Retribuciones Acumuladas de Ejercicios Anteriores	27,097,897.16
1237 Otros Activos Fijos	97,819.99	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	62,180,509.15
1238 Bienes de Uso Común	5,064,061.27	Total de Patrimonio Municipal	51,897,466.83
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	46,729,477.94	Total de PATRIMONIO NETO	51,897,466.83
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	51,897,466.83
1241 Activo Intangible Basso	3,205,483.95	Total Pasivo + Patrimonio	51,897,466.83
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,205,483.95		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	49,934,961.89		
Total de ACTIVO	51,868,210.96		
Total ACTIVO	51,868,210.96		



*[Signature]*  
BR. CARLOS ANIBAL GODOY TORRES  
ALCALDE MUNICIPAL

*[Signature]*  
LIC. HECTOR DARÍO MORALES-MENDEZ  
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL  
Lic. Héctor Darío Morales Méndez  
AUDITOR INTERNO  
C.F.A. Código No 2709

*[Signature]*  
LIC. AVIDAIV ANTONIO CORADO GODOY  
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL



## 6.2 Estado de Resultados

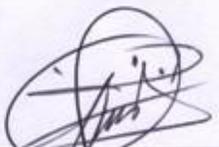


**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de YUPILTEPEQUE, JUTIAPA**  
Codigo entidad: 1210-2206

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 26/04/2013  
Hora: 02:51:33p  
R00815271.rpt

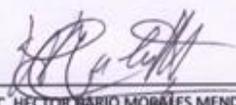
**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del 01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2,412,929.33</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,412,929.33
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	58,621.00
5112	Impuestos Indirectos	58,621.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	447,312.40
5122	Tasas	412,447.25
5123	Contribuciones por mejoras	0.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	27,684.00
5126	Multas	4.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	7,177.15
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	250,022.00
5141	Venta de Bienes	7,444.00
5142	Venta de Servicios	242,578.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	28,973.85
5161	Intereses	28,973.85
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,628,000.08
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,628,000.08
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>5,687,880.79</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	5,687,880.79
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,424,219.50
6111	Remuneraciones	1,789,371.12
6112	Bienes y Servicios	550,320.77
6113	Depreciación y Amortización	3,084,527.61
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	19,697.99
6142	Otras Pérdidas	19,697.99
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	125,593.30
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	125,593.30
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	118,370.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	82,370.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	36,000.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-3,274,951.46</b>



LIC. AVIDAL ANTONIO CORADO GODOY  
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL





LIC. HECTOR BARRIO MORALES MENDEZ  
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

Lic. Héctor Darío Morales Méndez  
AUDITOR INTERNO  
C.P.A. Colegiado 3939



BR. CARLOS ANIBAL GODOY TORRES  
ALCALDE MUNICIPAL





### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: YUPILTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	169,500.00	0	169,500.00	58,621.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	939,000.00	0	939,000.00	447,312.40
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	90,500.00	0	90,500.00	15,675.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	271,000.00	0	271,000.00	234,347.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,000.00	0	30,000.00	28,973.85
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,111,500.00	148,383.18	2,259,883.18	1,628,000.08
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,543,500.00	3,530,106.48	14,073,606.48	10,930,117.21
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	715,309.94	715,309.94	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>14,155,000.00</b>	<b>4,393,799.60</b>	<b>18,548,799.60</b>	<b>13,343,046.54</b>

CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PAGADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,611,500.00	517021.78	4,128,521.78	2,484,007.09
11	SALUD Y AMBIENTE	3,186,960.00	558976.8	3,745,936.80	1,710,442.68
12	RED VIAL	3,996,040.00	1315161.87	5,311,201.87	4,199,200.00
13	GESTION EDUCATIVA	1,286,500.00	1298886.54	2,585,386.54	2,028,898.32
14	ADMINISTRACION DE OBRAS MUNICIPALES	1,371,500.00	0	1,371,500.00	791,252.50
15	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	469,500.00	703707.09	1,173,207.09	862,230.00
16	ENERGIA ELECTRICA	233,000.00	45.52	233,045.52	109,547.25
<b>TOTAL</b>		<b>Q 14,155,000.00</b>	<b>Q 4,393,799.60</b>	<b>Q 18,548,799.60</b>	<b>Q 12,185,577.84</b>

**RESUMEN**

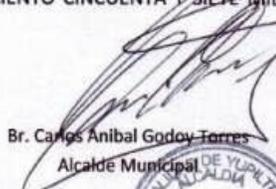
INGRESOS PERCIBIDOS	13,343,046.54
EGRESOS EJECUTADOS	12,185,577.84
superavit/deficit presupuestario	1,157,468.70

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Yupiltepeque del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS.

  
 Lic. Avidan Antonio Corado Godoy  
 DIRECTOR DE AFIM

  
 Lic. Hector Dario Morales Mendez  
 AUDITOR INTERNO

  
 Br. Carlos Anibal Godoy Torres  
 Alcalde Municipal






## 6.4 Notas a los Estados Financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012  
MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.**

**NOTA No. 1  
BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

**Ley Orgánica del Presupuesto**

**NOTA No. 2  
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Yupiltepeque, del Departamento de Jutiapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3  
PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4  
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el Artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5  
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Desde el mes de Septiembre del año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



**NOTA No. 6  
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal (DAFIM) y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural, S.A., las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.1,933,247.07 Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012
Banco de Desarrollo Rural S.A. (BANRURAL)	3176007343	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Yupiltepeque, Jutiapa.	Q. 1,933,247.07
	<b>TOTAL</b>		<b>Q. 1,933,247.07</b>

**NOTA No. 7  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 46,729,477.94 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventario de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 35,784,066.81, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q.25,009,595.34 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 10,774,471.47

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231-1-0	Edificios e Instalaciones	Q. 3,383,626.17
1232-2-0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 43,600.00
1232-3-0	De Oficina y Muebles	Q406,291.41
1232-5-0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 84,810.00
1232-6-0	De Transporte	Q. 434,522.20
1232-7-0	De Comunicaciones	Q. 1,999.95
1232-8-0	De Herramientas	Q. 510.00
1233-0-0	Tierras y Terrenos	Q. 1,468,170.14
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q.25,009,595.34
1234-2-0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q.10,774,471.47
1237-0-0	Otros Activos Fijos	Q. 57,819.99
1238-0-0	Bienes de Uso Común	Q. 5,064,061.27
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q.46,729,477.94</b>



**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012		Q.5,881,349.86
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q.46,729,477.94	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.35,784,066.81)	
(-) LIBRO AUXILIAR OBRAS TERMINADAS (BIENES DE USO COMUN)	(Q.5,064,061.27)	Q.5,881,349.86
DIFERENCIA		Q -

**NOTA No. 8  
ACTIVO**

**INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 3,205,403.95

**NOTA No. 9  
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que al 31 de Diciembre de 2012 presenta un saldo de: Q.60,468.43 integradas de la manera siguiente.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
201	Retenciones cuota IGSS	Q. 34,699.95
202	Prima de fianzas	Q. 25,768.48
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 60,468.43</b>

**NOTA No. 10  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS  
(Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de Q.62,180,509.15



**NOTA No. 11  
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES  
Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento y la regularización del activo intangible municipal, registrados durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

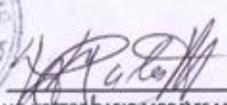
DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -7,097,897.16
Resultado del Ejercicio	Q. -3,274,951.46
Resultados Acumulados	Q. -10,372,848.62

**NOTA 12  
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2,412,929.33

**NOTA 13  
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 5,687,880.79

 LIC. AIVAL ANTONIO CORADO GODOY DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	 LIC. HECTOR DARIO MORALES-MENDEZ AUDITOR INTERNO MUNICIPAL  Lic. Héctor Dario Morales Méndez AUDITOR INTERNO C.A. Colaguazá 2009	 BR. CARLOS ANIBAL GODOY TORRES ALCALDE MUNICIPAL
---	--	---



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Duplicidad de funciones

##### Condición

Se estableció que en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no existe una adecuada segregación de funciones, en virtud de que las que corresponden al área de contabilidad, las realiza el encargado de presupuesto.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 2.5 Separación de Funciones Incompatibles, indica: "Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia".

##### Causa

El Alcalde Municipal no ha cumplido con aplicar el Manual de Funciones y Procedimientos, al no contratar a una persona específica para el área de contabilidad.

##### Efecto

Provoca que exista riesgo en el manejo de la información presupuestaria, contable y financiera, causando errores voluntarios e involuntarios al centralizar en un empleado funciones que son incompatibles.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar las instrucciones a donde corresponda, a efecto de contratar a una persona que se haga cargo y sea responsable del área de



contabilidad, a efecto de que la persona encargada del área de presupuesto, únicamente realice las funciones de su competencia.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número, de fecha 25 de febrero de 2013, las autoridades municipales comentaron que: "En relación a dicho hallazgo me permito informarle que la DAFIM se encuentra estructurada de conformidad al MAFIM, para lo cual se cuenta con las unidades de Presupuesto, Contabilidad y de Tesorería, pero debido a la falta de disponibilidad presupuestaria y financiera en el programa de funcionamiento nos hemos visto en la necesidad de que la misma persona desempeñe más de una función, más sin embargo la Municipalidad hará los esfuerzos necesarios para poder contratar a otra persona y así evitar la duplicidad de funciones por lo tanto le solicitamos su comprensión a efecto se desvanezca el referido hallazgo".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que las pruebas presentadas por los responsables no son suficientes ni presentaron documentación oportuna, puesto que no se ha cumplido en contratar a un encargado para el área de contabilidad.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ANIBAL GODOY TORRES	8,000.00
DIRECTOR DE AFIM	AVIDAIL ANTONIO CORADO GODOY	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros**

**Condición**

Se estableció, a la fecha de la auditoria, que no se cuenta con un área específica para el almacén municipal, careciendo de un espacio físico para la recepción, resguardo y administración de los bienes, materiales y suministros adquiridos por la municipalidad.

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Primera



---

Versión, Módulo de Almacén, Numeral 1.1.1 Definición, indica: "Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal".

### **Causa**

Falta de control y custodia de los bienes del almacén, conforme a lo establecido en el Manual de Administración Financiera Municipal, por parte del Director de AFIM.

### **Efecto**

Esto ocasiona que no se cumpla con mantener un buen ambiente de control interno y por consiguiente con la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de bienes, materiales y suministros adquiridos.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de AFIM, para implementar inmediatamente el Área de Almacén Municipal, así como los controles específicos establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, con el fin de fortalecer el control interno sobre los bienes, materiales y suministros.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número, de fecha 25 de febrero de 2013, las autoridades municipales comentaron que: "Actualmente la Municipalidad de Yupiltepeque, Departamento de Jutiapa, si cuenta con un espacio en donde se encuentra el Guardalmacén, pero debido al tamaño en que fueron construidas la oficinas del edificio municipal no es suficiente para el resguardo de materiales y suministros de gran proporción, por lo que se han iniciado las gestiones ante las autoridades municipales para que puedan tomar en cuenta dicha situación y en la medida de los posible se puede construir una bodega o en su efecto rentar un espacio más amplio".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que las pruebas presentadas por los responsables no son suficientes, puesto que no se ha cumplido en implementar un espacio físico para el almacén de la municipalidad.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



**Numeral 21, para:**

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ANIBAL GODOY TORRES	6,000.00
DIRECTOR DE AFIM	AVIDAIL ANTONIO CORADO GODOY	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Cuentas de Balance General sin depurar**

**Condición**

Se determinó, en la evaluación de las cuentas del Balance General al 31 de diciembre de 2012, que cuenta 1234 Construcciones en Proceso, no ha sido depurada, ya que en la misma se incluyen obras finalizadas, correspondiente a los siguientes años y montos: 2006, Q106,194.30; 2007, Q2,902,800.66; 2008, Q.4,533,351.01; 2009, Q.1,328,899.28; 2010, Q.10,215,538.77; 2011, Q.10,494,655.99 y 2012, Q.6,202,626.80; los cuales en su totalidad ascienden a la cantidad de Q.35,784,066.81.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables". La Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.6 Tipos de Controles, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno



---

Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior".

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de Contabilidad, Numeral 3.5.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, literal n, indica: “Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas”.

### **Causa**

El Director de AFIM, no liquida oportunamente los proyectos terminados para la regularización de la cuenta.

### **Efecto**

El Balance General, en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, no refleja un saldo real.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que proceda a reclasificar los proyectos concluidos y liquidados que aun forman parte del saldo de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, hacia las cuentas de activo correspondientes.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número, de fecha 25 de febrero de 2013, las autoridades municipales comentaron que: "El crecimiento de esta cuenta contable se debe a que no existía el procedimiento para la depuración de dicha cuenta siendo hasta finales del año 2012 cuando el Ministerio de Finanzas Públicas, indico el procedimiento a utilizar por lo consiguiente en el presente año 2013 se realizara la regularización correspondiente con el fin de depurar dicha cuenta y que esa pueda mostrar el saldo real que pertenece a la misma".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, por que las pruebas presentadas por los responsables y en el contenido de los comentarios, aceptan que no se ha podido depurar la cuenta 1234, de la Municipalidad de Yupiltepeque, del Departamento de Jutiapa y además, no presentaron documentación de la reclasificación de ese activo; además se constato que en el Balance General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, no hubo ningun tipo de rebaja, por lo descrito anteriormente las pruebas no son suficientes para desvanecer el mismo.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ANIBAL GODOY TORRES	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	AVIDAIL ANTONIO CORADO GODOY	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Facturas por honorarios sin los timbres profesionales correspondientes**

**Condición**

La Dirección de AFIM, efectuó pagos por concepto de servicios profesionales en el ejercicio fiscal 2012 y no exigió el valor de los timbres que debió satisfacerse en los contratos celebrados, o en su caso, adherirlos en las respectivas facturas presentadas por el cobro de honorarios.

**Criterio**

El Decreto Número 72-2001 del Congreso de la República, Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Artículo 1 Obligatoriedad y Ámbito, indica: “La Colegiación de los profesionales universitarios es obligatoria, tal como lo establece la Constitución Política de la República y tiene por fines la superación moral, científica, técnica, cultural, económica y material de las profesiones universitarias y el control de su ejercicio, de conformidad con las normas de esta ley. Se entiende por colegiación la asociación de graduados universitarios de profesiones afines, en entidades gremiales, de conformidad con las disposiciones de esta ley”. El Artículo 5 Requisitos de calidad, indica: “Para el ejercicio de las profesiones universitarias es imprescindible tener la calidad de colegiado activo. Toda persona individual o jurídica, pública o privada que requiera y contrate los servicios de profesionales que de conformidad con esta ley, deben ser colegiados activos, quedan obligadas a exigirles que acrediten tal extremo, para dar validez al contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles en que puedan incurrir por tal



incumplimiento. Las autoridades competentes de los Organismos del Estado y de sus entidades descentralizadas, autónomas o semiautónomas, y las municipalidades, están obligadas a establecer con precisión que cargos requieren para su ejercicio la calidad profesional universitario, en el grado de licenciatura".

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Primera Versión, Módulo de Tesorería, Numeral 2.1.2, indica dentro de los procedimientos específicos del Tesorero Municipal: “Conforme la calendarización establecida, efectuar los pagos correspondientes, verificando previamente que las facturas cumplan con los requisitos fiscales contemplados en las leyes respectivas, además, en todos los casos debe presentarse la respectiva Orden de Compra en original y cuando así corresponda, copia de la Recepción de Bienes y Servicios extendida por el almacén municipal".

### **Causa**

El Director de AFIM, no ha implementado procedimientos de control que garanticen que la documentación que respalda todo pago efectuado, cumpla con los requisitos que establecen las normas y leyes aplicables.

### **Efecto**

Los pagos realizados por la municipalidad en concepto de servicios profesionales de auditoría, carecen de valor jurídico, de acuerdo a la legislación en materia.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que verifique que en los contratos que se suscriban para la prestación de servicios profesionales o en las facturas que amparen el pago de dichos servicios, se adhieran los timbres profesionales correspondientes.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número, de fecha 25 de febrero de 2013, las autoridades municipales comentaron que: Adjunto sírvase encontrar los distintos contratos suscritos por profesionales que prestan sus servicios a esta municipalidad los cuales se encuentran debidamente con sus timbres correspondientes por tal motivo es que no se timbran las facturas que emiten los profesionales a excepción del contrato relacionado con los servicios jurídicos profesionales prestados por la Abogada Yesli Suceli Aguilar Alfaro de Valenzuela, quien no timbra debido a estar exenta del timbre de acuerdo al artículo 7 del Decreto 82-96 Ley del Timbre Forense y Timbre Notarial que literalmente dice “Quedan exceptuados de la obligación de cubrir los timbres creados por esta Ley, lo abogados y Notarios que actúen en el desempeño de sus atribuciones como funcionarios públicos y devenguen sueldos del Estado así como los Abogados asesores de los bufetes populares de las universidades del país".



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por que las pruebas presentadas por los responsables no son suficientes, ni presentaron documentación oportuna, puesto que no se ha cumplido en adherir los timbres del profesional en el contrato y/o facturas del Auditor Interno.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ANIBAL GODOY TORRES	2,000.00
DIRECTOR DE AFIM	AVIDAIL ANTONIO CORADO GODOY	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Las autoridades de la Municipalidad, de Yupiltepeque del Departamento de Jutiapa; le dieron seguimiento y a la vez cumplimiento a las recomendaciones dejadas en el informe de Auditoría de Presupuesto del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.



---

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS ANIBAL GODOY TORRES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	MIZRAIN BERNAL CISNEROS	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 31/12/2012
3	BENITO ASENCIO Y ASENCIO	SINDICO II	01/01/2012 - 31/12/2012
4	NATANAEL GONZALES SALAZAR	CONCEJAL I	01/01/2012 - 31/12/2012
5	CARLOS RAUL MARTINEZ CABRERA	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	MARINA DOMINGUEZ ORTIZ	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
7	SAMUEL CORTEZ GODOY	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
8	JOSE ARNOLDO VASQUEZ SALAZAR	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
9	AVIDAIL ANTONIO CORADO GODOY	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
10	NINROD DONALDO MATEO GODOY	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
11	EDWIN LEONEL MORENO CORADO	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 31/12/2012
12	HECTOR DARIO MORALES MENDEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. GREGORIO SOLORZANO RODAS  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Somos una Municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos. El representante de la municipalidad y del municipio es el alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal. Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo Municipal Ambiente y Recursos Naturales; Descentralización, Fortalecimiento Municipal y Participación Ciudadana; De Finanzas; De Probidad; De los Derechos Humanos y de la Paz; De la Familia, la Mujer y la Niñez, la Juventud, Adulto Mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario. La Municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes: Secretaría, Dirección Municipal de Planificación, , organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes: Educación, Educación Bilingüe Intercultural, Cultura y Deportes; Salud y Asistencia Social; Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda; Fomento Económico, Turismo, Oficina Municipal de la Mujer. Administración Financiera Integrada Municipal. Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CÓDIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		N. DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	80728 Constr. Estufas Mejoradas en Alc. El Pinar	17-2011	04/08/2011	IVA PAZ	MAQUIMAR	08/08/2011	26/09/2012	Q. 801,628.00	Q. 416,846.56	Q. 384,785.44	801,628.00	100	100
2	76475 MEL CALLE ALDIA PUEBLO VIEJO, YUPIL	12-2011	22/06/2011	IVA PAZ Y 10% CONST.	COLSAL	08/08/2011	07/12/2011	Q. 301,500.00	0	Q. 301,500.00	301,500.00	100	100
3	104174 Constr de un Aula en Inst. Basico Alc. El Amatillo	01-2012	18/01/2012	10% const.	const. Asencio		16/05/2012	Q. 85,000.00		Q. 85,000.00	85,000.00	100	100
4	103171 Mueb. Calle la campana cabecera Municipal Yup	02-2012	12/04/2012	IVA PAZ	DICON	20/04/2012	05/06/2012	Q. 651,700.00		Q. 651,700.00	651,700.00	100	100
5	103132 Mueb. Sis. De Agua Pot. Aldia El Galvao pacan	03-2012	04/05/2012	10% const.	CONSTRABUE	14/05/2012	25/07/2012	Q. 199,500.00		Q. 199,500.00	199,500.00	100	100
6	103180 Fertilizacion Abono a paco. Prod. De granos bas.	08-2012	19/07/2012	IVA PAZ	Agua. El Campesino	30/07/2012	20/08/2012	Q. 480,000.00		Q. 480,000.00	480,000.00	100	100
7	103160 Mueb. Calle Casero Otramilla, Yupiltepeque	14-2012	30/11/2012	10% const.	SERV. GARZA	03/12/2012	18/12/2012	Q. 275,400.00		Q. 275,400.00	275,400.00	100	100
8	117225 Mueb. Sis. De agua Pot por Boon. Ald. Las Brisas	08-2012	05/07/2012	10% const.	TUNELLES	16/07/2012	01/08/2012	Q. 149,500.00		Q. 149,500.00	149,500.00	100	100

Lugar y fecha, Yupiltepeque, 18 de Febrero del 2013



f. DIRECTOR DE AFIM



f. DIRECTOR DE AFIM



f. Alcalde Municipal



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ADECUACION DEVENGADA EJERCIDOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										VALOR	%	
1		Maj. Cables barro, El campo y barrio, San Ventura Cabecera Municipal, Yutiapa.		IVA PAZ	OPEL		13/05/2012	Q. 49,680.00	Q. 49,680.00	100	100	100
2		Circulación Bar. Pava y primera Aldea Pueblo Viejo (pago de Albalag)		10% const.	Elmer R. Castillo		15/05/2012	Q. 22,257.71	Q. 22,257.71	100	100	100
3		Manz. Y Rep. Sistema de Drenaje cab. Municipal		10% const.	Const. Saizo		19/06/2012	Q. 30,000.00	Q. 30,000.00	100	100	100
4		Maj. Cables Barro La Joya alt. Las Brisas Yutiapa.		vehículos	cons. Millennium		15/05/2012	Q. 24,000.00	Q. 24,000.00	100	100	100
5		Manz. Calle Sector del barrio alt. El Anuelito		vehículos	cons. Millennium		03/07/2012	Q. 52,500.00	Q. 52,500.00	100	100	100

Lugar y fecha: Yupiltepeque, 18 de febrero del 2013

*[Signature]*  
DIRECTOR DIMP

*[Signature]*  
f. DIRECTOR DE AFIM

*[Signature]*  
f. AUDITOR INTERNO

La. Miguel David Morales León.  
ALDIRIN Nº 340  
C.J.M. COLG-2012-2158

*[Signature]*  
f. Alcalde Municipal



### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SIVAP/IMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO ANTERIOR TOTAL DE LA OBRA	DEVENGADO EJERCIO S ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADO EJERCIO 2012	AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 VALOR %	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1		Mig. Calle El Desahío, Yupiltepeque	13-2012	vehículos	MAQUIFE	04/09/2012	18/08/2012	Q. 20,300.00	Q. 20,300.00	Q. 20,300.00	100	100
2	103359	Mig. Calle Barrio Los Arcos AL. El Arcillo	09-2012	vehículos	sol.tec. En cons.	01/02/2012	15/05/2012	Q. 30,300.00	Q. 40,140.00	Q. 40,140.00	100	100
3		Mig. Calle Barrio Los Arcos AL. Ss.	18-2012	vehículos	cons. Saso		18/08/2012	Q. 41,000.00	Q. 41,000.00	Q. 41,000.00	100	100
4		Mig. Calle Barrio Los Arcos AL. El Arcillo	28-2012	vehículos	construyentas Mitelium	18/08/2012	28/10/2012	Q. 80,000.00	Q. 80,000.00	Q. 80,000.00	100	100
5	102980	Mig. Calle Aldea El Arcillo, Hacia AL.	43-2011	10% Const.	J. Dinares y Construcción	02/01/2012	24/03/2012	Q. 284,000.00	0	Q. 284,000.00	100	100
6	102982	Mig. Calle al Cementerio hacia casa- rto los Ymas, Yupiltepeque, Jutiapa	43-2011	IVA PAZ	J. Dinares y Construcción	06/01/2012	26/03/2012	Q. 272,000.00	0	Q. 272,000.00	100	100
7	103064	Mig. Calle aldea la Perla y Caserio la perla, Yupiltepeque, Jutiapa.	43-2011	IVA PAZ	J. Dinares y Construcción	12/01/2012	02/04/2012	Q. 188,000.00	0	Q. 188,000.00	100	100
8	103027	Mig. Calle aldea Pueblo Viejo Yupilte.	43-2011	IVA PAZ	J. Dinares y Construcción	08/01/2012	02/04/2012	Q. 191,000.00	0	Q. 191,000.00	100	100
9	102977	Mig. Calle caserio El sacro hacia San Jose Villa Hermosa, Yupiltepeque	44-2011	10% const.	MAROSA CONST. S.A.	18/01/2012	09/04/2012	Q. 202,000.00	0	Q. 202,000.00	100	100

Lugar y fecha: Yupiltepeque, 18 de Febrero del 2013

*[Firma]*  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
YUPILTEPEQUE

*[Firma]*  
DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA

*[Firma]*  
AUDITOR INTERNO  
Mig. Néstor Darío Méndez  
AUDITOR INTERNO  
C.F.A. Colegiado 3789

*[Firma]*  
1. Alcalde Municipal



### 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE JUTIAPA**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNUF	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	O. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. de CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	N DEVENGADA DE EJERCICIO	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE
												VALOR	%	
1	92121	CONS. ESC. PREPRIMARIA CASERIO LOS YANES, YUP.	58-2012	22/07/12	11-2012	19/07/12	201.350.00	CONROL	22/08/12	27/11/12		201350.00	100	100
2	92069	CONS. SALON COMUNAL ALDEA ESTANZUELA YUP.	79-2012	09/08/12	13-2012	10/09/12	400.000.00	BLOCK YCONST. SAZO	08/10/12	27/11/12		400.000.00	100	100
3	92124	MEJ. INST. DEP. Y RECREATIVAS ALDEA EL CALVARIO	75-2012	09/07/12	12-2012	16/08/12	502.000.00	SEBPRO	03/09/12	27/11/12		502.000.00	100	100
4	92112	MEJ. CALLE ALDEA LAS LAJAS, YUPILTEPEQUE. JUT.	33-2012	30/05/12	04-2012	04/07/12	251.300.00	BLOCK YCONST. SAZO	24/07/12	08/11/12		251.300.00	100	100
5	92129	MEJ. CALLE BARRIO EL CAMPO ALDEA EL LLANO YUP.	35-2012	30/05/12	06-2012	04/07/12	251.300.00	COLOSAL	24/07/12	07/11/12		251.300.00	100	100
6	92065	MEJ. CALLE BARRIO EL CAMPO ALDEA LAS BRISAS YU	34-2012	30/05/12	05-2012	04/07/12	351.250.00	CONSTRUAUBE	24/07/12	07/11/12		351.250.00	100	100
7	92103	MEJ. CALLE BRIO. EL CENTRO ALDEA PUEBLO VIEJO	37-2012	07/06/12	07-2012	05/07/12	301.850.00	CONS. DEL SOL	24/07/12	07/11/12		301.850.00	100	100
8	91938	MEJ. ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL AMATILLO YUPIL.	55-2012	20/06/12	09-2012	19/07/12	468.900.00	DICON	31/07/12	12/11/12		468.900.00	100	100
9	92108	CONS. Cancha Pol. Britio. El Paraiso Ad. El Itzaro	59-2012	22/06/12	10-2012	19/07/12	201.200.00	DICON	01/08/12	08/11/12		201.200.00	100	100

Lugar y YUPILTEPEQUE, JUTIAPA 13 DE Febrero del 2013



*[Signature]*  
f. DIRECTOR DE AFIM



*[Signature]*  
f. DIRECTOR DMP



*[Signature]*  
f. Alcalde Municipal

*[Signature]*  
f. AUDITOR INTERNO



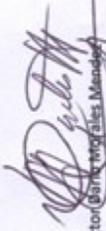
### 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE, JUTIAPA  
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión
000	SERVICIOS PERSONALES	308,796.12	1,315,341.32	1,092,908.00	15,580.00	0.00	0.00	0.00	2,350.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	950,851.00	0.00	920,868.50	0.00	76,300.00	0.00	363,840.00	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	18,030.00	0.00	670,097.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	996,415.00	0.00	1,032,695.42	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00
400	CORRIENTES	60,503.30	2,000.00	60,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	112,370.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>369,399.42</b>	<b>3,395,077.32</b>	<b>1,153,848.00</b>	<b>2,645,241.53</b>	<b>0.00</b>	<b>76,300.00</b>	<b>0.00</b>	<b>370,190.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

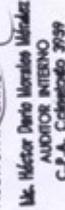
OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del SicoIn GI, de la Municipalidad de Yupiltepeque del Departamento de Jutiapa, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

  
 Lic. Avidán Antonio Coronado Godoy  
 DIRECTOR DE AFIM

  
 Lic. Hector Enrique Morales Mendez  
 AUDITOR INTERNO



  
 Br. Carloty Anibal Godoy Torres  
 Alcalde Municipal

  
 Lic. Hector Dario Morales Morales  
 AUDITOR INTERNO  
 C.P.A. Colegiado 3799

